



Expediente nº:	8979/2022
Registro de entrada nº:	-
Procedimiento:	Expedientes de sesiones del Ayuntamiento Pleno
Asunto:	Moción para Reactivar el Consejo Municipal de Deportes espacio de participación y decisión colectiva
Unidad Orgánica:	Grupo Municipal - IU-EQUO

Moción para Reactivar el Consejo Municipal de Deportes espacio de participación y decisión colectiva

El Pleno de la Corporación aprobaba inicialmente en mayo de 2006 la creación del Consejo Municipal del Deporte y su Reglamento de desarrollo (BOP 7 julio 2006) teniendo lugar su aprobación definitiva por el Pleno el día 27 de octubre de ese mismo año.

El Consejo de Deportes pretendía contribuir a hacer del deporte un instrumento de integración social, de mejora de la salud y de promoción de hábitos saludables, a través de la puesta en marcha de políticas que dieran respuesta a las demandas deportivas de todos los motrileños y motrileñas.

El Consejo contaba entre sus fines, el estudio, asesoramiento y formalización de propuestas sobre aspectos deportivos que incidan en nuestra población, así como la promoción del desarrollo deportivo del municipio de Motril.

El Consejo se constituía como herramienta de carácter consultivo en todo lo relacionado con los temas deportivos para el Ayuntamiento de Motril, contando con la participación de los ciudadanos, entidades y organismos interesados en el fenómeno deportivo.

En el mes de enero de 2007 celebraba su sesión constitutiva y en marzo del mismo año la reunión de su comisión permanente.

Como consecuencia de la constitución de una nueva Corporación ese año, el Consejo Municipal dejó de estar operativo, abandonándose en sus primeros pasos este instrumento de participación del mundo del deporte en las políticas municipales.



Las circunstancias sobrevenidas de los últimos años han tenido una importante incidencia en las actividades deportivas municipales, en sus iniciativas, en el adecuado funcionamiento de las instalaciones y en la propia Área municipal de Deportes.

Entendemos que el ámbito de deporte municipal, por su trascendencia y relevancia social y por fomentar una oferta pública de actividades deportivas altamente demandadas debe constar con la máxima participación de todos los agentes implicados que permitan orientar las decisiones que se adopten para que éstas resulten eficaces en términos operativos y sociales.

Por este motivo, y con el objetivo de contribuir a un mejor y más participativo funcionamiento de la actividad deportiva promovida por el Ayuntamiento de Motril, desde Izquierda Unida- Equo apostamos por recuperar el Consejo Municipal de Deportes, afianzando este organismo municipal como instrumento de participación y decisión colectiva.

Entre otras, el Consejo desarrollaría las siguientes funciones:

- Planificación, distribución y uso de las diferentes instalaciones municipales a lo largo del año.
- Interlocución con las distintas entidades y clubes deportivos que se estructuran en la ciudad para permitir una dinámica más ágil de atención a los diferentes deportes.
- Colaborar con las diferentes administraciones públicas en la captación, gestión y financiación de eventos deportivos en nuestra ciudad.
- Elaborar las bases de la convocatoria anual de Patrocinios deportivos dirigidos a los clubes deportivos.
- Potenciar el asociacionismo deportivo, promoviendo y facilitando la creación de convenios de colaboración con asociaciones y clubes deportivos.
- Revisar los convenios de colaboración con clubes y entidades actualmente existentes para adecuarlos a las necesidades actuales.

La paralización, por la vía de los hechos, del Consejo Municipal de Deportes hace necesaria, para su reactivación, la recuperación y actualización de sus estatutos y reglamento de funcionamiento para su adecuación, en su caso, a la nueva realidad existente en el ámbito deportivo municipal.

Por todo ello, se eleva a la Comisión Informativa de Cuentas, Economía e Interior y de Seguimiento de la Gestión Municipal la siguiente propuesta de **DICTAMEN**:



PRIMERA.- Recuperar el Consejo Municipal de Deportes como instrumento de participación y de toma de decisión colectivas en el ámbito de la política municipal en materia de deportes.

SEGUNDA.- Revisar por parte de los servicios técnicos municipales el procedimiento y trámites legales necesarios para su puesta en marcha, a través de la actualización de los estatutos y reglamento aprobados en su momento, con las adecuaciones y actualizaciones necesarias, en su caso.